

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS

Concurso Público N° 06-2023-EMAPA-SM-SA-CS para la contratación del servicio de CONSULTORÍA DE OBRA para la Supervisión de la obra denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN”** CON CUI: 2324763.

En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 13:30 horas del día martes 09 de enero de 2024, reunidos los integrantes del comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 00005-2024-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 09/01/2024, responsables de la organización, conducción y ejecución hasta su culminación del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 06-2023-EMAPA-SM-SA-CS** para la contratación del servicio de **CONSULTORÍA DE OBRA** para la Supervisión de la obra denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN NARTIN – SAN MARTIN”** CON CUI: 2324763, se reunió a fin de llevar a cabo la ADMISIÓN de ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Ing. Manuel Ángel Ramírez García - Presidente titular
- CPC. Silvia Karina Trauco Fernández - Miembro I suplente
- Ing. Juan Patricio Chávez Pisco - Miembro II titular

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10009549931	PADILLA PINEDO GUSTAVO	29/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10011226821	DELGADO RAMIREZ JOSE FERNANDO	04/01/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	12/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10070329706	ROJAS SILVA CARLOS ALBERTO	29/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10072182320	AHUMADA VASQUEZ JORGE RAMIRO	17/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10074170337	SALGUERO SUSANNE IVAN GASTON	09/12/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10074282674	LOPEZ JULCA VICTOR RAUL	26/12/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10277185534	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	04/01/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	04/01/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	28/11/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	10418205526	GONZALES GAMONAL RONALD	02/12/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	10429065360	ZAFRA CHAVEZ HENRY ALAN	13/12/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20448370217	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	04/12/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20450252418	GARCAM EIRL	06/12/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20450285421	CONSTRUCTORA S & V EIRL	02/01/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20480401876	B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	06/01/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20494114217	TRUNX S.A.C.	28/11/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/11/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/12/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/12/2023	Válido

25 registros encontrados mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20600263278	SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/12/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20600311990	AVILAGUILLEN E.I.R.L.	14/12/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20601084067	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/01/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20604704520	GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L.	06/01/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	01/12/2023	Válido

25 registros encontrados mostrando 5 registro(s), de 21 a 25. Página 3 / 3.

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron a través del SEACE, sus respectivas ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CARLOS ALBERTO ROJAS SILVA con RUC N° 10070329706	08/01/2024	10:52:47
2	CONSORCIO SAN PABLO II integrado por CONSULTORIA SGLA S.A.C. con RUC N° 20605087966 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC N° 10214526595	08/01/2024	16:35:28
3	CONSORTIUM ENGINEERING CONSULTANT integrado por CSA CONSULTING & PROJECTS E.I.R.L. con RUC N° 20601084067 y CONSTRUCTORA S&V E.I.R.L. con RUC N° 20450285421	08/01/2024	20:01:18
4	JOSELITO RIMARACHIN FLORES con RUC N° 10277185534	08/01/2024	20:09:20
5	CONSORCIO SHALOM integrado por B&V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. con RUC N° 20480401876 y JOHN FRANCIS JULCA CHACON con RUC N° 10408043056	08/01/2024	20:24:28
6	CONSORCIO CONSULTOR CRISTAL integrado por VICTOR HUGO ZAVALA LAGOS con RUC N° 10081070062 y JORGE RAMIRO AHUMADA VASQUEZ con RUC N° 10072182320	08/01/2024	23:38:39

Acto seguido, se procedió con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.



DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
	CARLOS ALBERTO ROJAS SILVA	CONSORCIO SAN PABLO II	CONSORTIUM ENGINEERING CONSULTANT	JOSELITO RIMARACHIN FLORES	CONSORCIO SHALOM	CONSORCIO CONSULTOR CRISTAL
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a.2) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	OBSERVADO (no presenta con las firmas legalizadas por notario)	NO CUMPLE (No presenta las firmas legalizadas)
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	PENDIENTE	NO ADMITIDO



- Se declara estado **NO ADMITIDO** la oferta del postor **CONSORCIO CONSULTOR CRISTAL**, por los siguientes argumentos:
 1. Los documentos son firmados por el sr. Jorge Ahumada Vásquez en calidad de Representante Común del Consorcio, él mismo que no cuenta con facultades según lo establecido en el **Anexo N° 5 promesa de consorcio**, en la que se designa al sr. EDWARD ESCOBEDO LOPEZ como representante Común del Consorcio.
 2. El **Anexo N° 5 Promesa de Consorcio** presentado no contiene las firmas legalizadas de los integrantes del consorcio.
- Se declara estado **PENDIENTE** la oferta del postor **CONSORCIO SHALOM**, porque el **Anexo N° 5 Promesa de Consorcio** presentada no contiene las firmas legalizadas de los integrantes del consorcio

Al amparo del artículo 60° Subsanación de ofertas, numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

c) *La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.*

De conformidad con el numeral 60.5) del mismo artículo, se le otorga al postor **CONSORCIO SHALOM** el plazo de un (01) día hábil para subsanar la observación indicada; la subsanación se realiza a través del SEACE.

De conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta a las 17:00 horas del mismo día.

EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



MANUEL ANCEL RAMIREZ GARCIA
PRESIDENTE TITULAR

EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



SILVIA KARINA TRAUICO FERNANDEZ
MIEMBRO I SUPLENTE

EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO



JUAN PATRICIO CHAVEZ PISCO
MIEMBRO II TITULAR

ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA DE OFERTA DE OFERTAS

Concurso Público N° 06-2023-EMAPA-SM-SA-CS para la contratación del servicio de CONSULTORÍA DE OBRA para la Supervisión de la obra denominado “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN**” CON CUI: 2324763.

En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 10:30 horas del día martes 16 de enero de 2024, reunidos los integrantes del comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 00005-2024-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 09/01/2024, responsables de la organización, conducción y ejecución hasta su culminación del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 06-2023-EMAPA-SM-SA-CS** para la contratación del servicio de **CONSULTORÍA DE OBRA** para la Supervisión de la obra denominado “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN NARTIN – SAN MARTIN**” CON CUI: 2324763, se reunió a fin de llevar a cabo la CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA de las ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Ing. Manuel Ángel Ramírez García - Presidente titular
- CPC. Silvia Karina Trauco Fernández - Miembro I suplente
- Ing. Juan Patricio Chávez Pisco - Miembro II titular

ANTECEDENTES

El 09 de enero del 2024, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 00005-2024-EMAPA-SM-SA-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del **Concurso Público N° 06-2023-EMAPA-SM-SA-CS**, luego de apertura electrónica de las ofertas y revisión de los documentos de presentación obligatoria, al amparo del numeral 60.2 literal c) del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se otorgó el plazo de un (01) día hábil para subsanar su oferta (Anexo N° 05 Promesa de Consorcio) al Postor **CONSORCIO SHALOM**.

El 09 de enero del 2024, mediante Carta N° 001-2024-EMAPA-SM-SA-CS, el comité otorgó al Postor **CONSORCIO SHALOM**, el plazo de UN (01) día hábil para que subsane el Anexo N° 05 Promesa de consorcio, conforme lo establece el artículo 60° numeral 60.2 literal c) y numeral 60.5 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.



El 10 de enero del 2024 a horas 20:08:51 pm, mediante DOCUMENTO S/N de 3 folios, el Postor **CONSORCIO SHALOM**, a través del SEACE subsanó su oferta presentando el **Anexo N° 05 Promesa de Consorcio con firmas legalizadas**, en respuesta a la Carta N° 001-2024-EMAPA-SM-SA-CS.

Luego de la revisión de la subsanación de la oferta presentada por el **CONSORCIO SHALOM**, se declara lo siguiente:

- Se declara **ADMITIDO** la oferta del postor **CONSORCIO SHALOM**.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

N°	POSTORES / REQUISITO DE CALIFICACION	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 881,062.32 SOLES.	ESTADO
1	CARLOS ALBERTO ROJAS SILVA con RUC N° 10070329706	CUMPLE	CALIFICADO
2	CONSORCIO SAN PABLO II integrado por CONSULTORIA SGLA S.A.C. con RUC N° 20605087966 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC N° 10214526595	CUMPLE	CALIFICADO
3	CONSORTIUM ENGINEERING CONSULTANT integrado por CSA CONSULTING & PROJECTS E.I.R.L. con RUC N° 20601084067 y CONSTRUCTORA S&V E.I.R.L. con RUC N° 20450285421	CUMPLE	CALIFICADO
4	JOSELITO RIMARACHIN FLORES con RUC N° 10277185534	CUMPLE	CALIFICADO
5	CONSORCIO SHALOM integrado por B&V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. con RUC N° 20480401876 y JOHN FRANCIS JULCA CHACON con RUC N° 10408043056	CUMPLE	CALIFICADO

De conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los **requisitos de calificación** previsto en la sección 3.2. Numeral C) de las Bases Integradas. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.



EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

N°	Postor	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (45 puntos)	METODOLOGIA PROPUESTA (50 puntos)	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (03 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (02 PUNTOS)	Total, Puntaje de evaluación técnica
		M >= 2.00 veces el valor referencial: 45 puntos M > 1.50 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial: 40 puntos M > 1.00 veces el valor referencial y < 1.50 veces el valor referencial: 30 puntos	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 50 puntos No desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 0 puntos	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad - 03 puntos No acredita ninguna práctica de sostenibilidad - 00 puntos	Presenta Certificado ISO 37001 - 02 puntos No presenta Certificado ISO 37001 - 00 puntos	
1	CARLOS ALBERTO ROJAS SILVA con RUC N° 10070329706	40.00	50.00	0.00	2.00	92.00
2	CONSORCIO SAN PABLO II integrado por CONSULTORIA SGLA S.A.C. con RUC N° 20605087966 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC N° 10214526595	45.00	0.00	0.00	2.00	47.00
3	CONSORTIUM ENGINEERING CONSULTANT integrado por CSA CONSULTING & PROJECTS E.I.R.L. con RUC N° 20601084067 y CONSTRUCTORA S&V E.I.R.L. con RUC N° 20450285421	45.00	50.00	0.00	0.00	95.00
4	JOSELITO RIMARACHIN FLORES con RUC N° 10277185534	45.00	0.00	0.00	2.00	47.00
5	CONSORCIO SHALOM integrado por B&V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. con RUC N° 20480401876 y JOHN FRANCIS JULCA CHACON con RUC N° 10408043056	45.00	0.00	0.00	2.00	47.00



SUSTENTO:

1. El postor **CARLOS ALBERTO ROJAS SILVA** con RUC N° 10070329706, acredita lo siguiente:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: acredita 1.67 veces el valor referencial (40.00 puntos)

El postor acredita un monto facturado acumulado de S/. 1,472,848.37 (Un millón, cuatrocientos setenta y dos mil, ochocientos cuarenta y ocho con 37/100 Soles, y teniendo en consideración que el valor referencial del presente procedimiento de selección es de S/. 881,062.32 (Ochocientos ochenta y un mil, sesenta y dos con 32/100 Soles), el postor acredita el 1.67% del valor referencia, lo cual se encuentra en el rango de punta de 40.00 puntos.

B. METODOLOGÍA PROPUESTA: SI CUMPLE (50.00 puntos)

a. PLAN DE TRABAJO

Cumple.

b. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Cumple.

c. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Cumple.

d. PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA

Cumple.

e. PLAN DE SUPERVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA

Cumple.

f. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Cumple.

g. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS DE REDES DE AGUAS RESIDUALES

Cumple.

h. CONOCIMIENTO DE LA INGENIERÍA DEL PROYECTO

Cumple.

i. PROCESOS EN SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cumple.

j. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI)

Cumple.

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL: NO CUMPLE (0.00 puntos)



Presenta el **ISO 45001:2018** y el **ISO 14001:2015**, sin embargo, en las bases se hace mención que, el alcance o campo de aplicación considere Consultoría de Obra – Supervisión de Obra: **Obras de Mejoramiento y Ampliación** de Sistemas de Alcantarillado, la cual dicho ISO no hace mención

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: CUMPLE (2.00 puntos)

Presenta **ISO 37001:2016**.

2. El **CONSORCIO SAN PABLO II** integrado por **CONSULTORIA SGLA S.A.C** con **RUC N° 520605087966** y **SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE** con **RUC N° 10214526595**, no cumple con lo siguiente:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: acredita 3.28 veces el valor referencial (45.00 puntos)

Cumple.

B. METODOLOGÍA PROPUESTA: NO CUMPLE (0.00 puntos)

a. PLAN DE TRABAJO

En la página 38 el postor indica textualmente lo siguiente: “...el consultor en caso de obtener la buena pro del presente procedimiento de selección, cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en adelante RNP, **inscrita como consultor de obras, con especialidad en obras viales y afines.** (...)”, sin embargo, las bases integradas del procedimiento de selección, en el numeral 2.1.12 Especialidad y Categoría, del capítulo 3.1 de la sección específica, indican que el consultor debe contar con RNP en la especialidad de **Consultoría de Obras de Saneamiento y Afines**, evidenciando que, el documento que presenta el postor para acreditar la metodología propuesta, trasgrede las bases integradas del procedimiento de selección.

b. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Cumple.

c. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Cumple.

d. PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA

Cumple.

e. PLAN DE SUPERVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA

Cumple.

f. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Cumple.

g. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS DE REDES DE AGUAS RESIDUALES

En la página 143 se identifica que, la ilustración presentada para el RECUBRIMIENTO, no guarda relación con la definición del mismo.



h. CONOCIMIENTO DE LA INGENIERÍA DEL PROYECTO

Cumple.

i. PROCESOS EN SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cumple.

j. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI)

De la revisión integral de las páginas entre la 166 y la página 170 no se evidencia el gráfico de costo estimado de completitud solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, incumpliendo el contenido mínimo de las bases integradas, asimismo, se indica que el gráfico presentado por el postor no involucra los datos del presupuesto de la obra, lo cual incumple con las pautas establecidas para la elaboración de la metodología propuesta.

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL: NO CUMPLE (0.00 puntos)

El postor presenta el ISO 14001:2015, sin embargo, en las bases se hace mención que el alcance o campo de aplicación considere Consultoría de Obra – Supervisión de Obra: Obras de Mejoramiento y Ampliación de Sistemas de Alcantarillado, la cual dicho ISO no hace mención.

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: SI CUMPLE (2.00 puntos)

Presenta el ISO 37001:2016.

Es pertinente mencionar que las bases integradas del procedimiento de selección representan las normas definitivas de dicho proceso, estableciendo los requisitos mínimos para la metodología propuesta, los métodos de acreditación y las directrices para su formulación.

En dicho contexto, se señala que, el postor CONSORCIO SAN PABLO II ha presentado la documentación que acredita el numeral j. Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI) incompleto, incumpliendo con el contenido mínimo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

De la definición de consultoría de obra, en mérito de la finalidad de la normativa de contrataciones del Estado, el principio de competencia, y las bases integradas que comprenden las reglas definitivas del procedimiento de selección, corresponde indicar que, el documento para acreditar la Metodología Propuesta del **CONSORCIO SAN PABLO II**, no acredita que el postor cuente con la destreza para prestar los servicios profesionales altamente calificados objeto del presente procedimiento de selección, toda vez que desarrolló dicho documento incumpliendo el contenido mínimo y contraviniendo las bases integradas, contraviniendo lo previsto en las bases integradas del procedimiento de selección, del mismo modo no se garantiza las adecuadas condiciones de calidad del servicio de consultoría de obra, por ende, no garantiza el cumplimiento de la finalidad pública.



3. El CONSORTIUM ENGINEERING CONSULTANT integrado por **CSA CONSULTING & PROJECTS** EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601084067 y **CONSTRUCTORA S&V E.I.R.L.**, no cumple con lo siguiente:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: acredita 2.16 veces el valor referencial (45.00 puntos)

Cumple.

B. METODOLOGÍA PROPUESTA: **SI CUMPLE** (50.00 puntos)

a. PLAN DE TRABAJO

Cumple.

b. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Cumple.

c. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Cumple.

d. PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA

Cumple.

e. PLAN DE SUPERVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA

Cumple.

f. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Cumple.

g. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS DE REDES DE AGUAS RESIDUALES

Cumple.

h. CONOCIMIENTO DE LA INGENIERÍA DEL PROYECTO

Cumple.

i. PROCESOS EN SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cumple.

j. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI)

Cumple.

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL: **NO CUMPLE** (0.00 puntos)

No presentó.

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: **NO CUMPLE** (0.00 puntos)

No presentó.



4. El postor **JOSELITO RIMARACHIN FLORES** con **RUC N°10277185534** no cumple con lo siguiente:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: acredita 2.06 veces el valor referencial (45.00 puntos)

Cumple.

B. METODOLOGÍA PROPUESTA: NO CUMPLE (0.00 puntos)

a. PLAN DE TRABAJO

En la página 191 el postor presenta el numeral A.2.14 referido al *costo total del proyecto* el indicando que el mismo asciende a la suma de S/. 15,572,701.10 (Quince millones, quinientos setenta y dos mil, setecientos uno con 10/100 Soles), sin embargo, no coincide con el costo total del proyecto consignado en la Resolución Gerencial N° 083-2023-GI-MPSM de la Municipalidad Provincial de San Martín, publicada en el SEACE, cuyo monto asciende a la suma de S/. 13,700,497.52 (Trece millones setecientos mil cuatrocientos noventa y siete con 52/100 Soles), por ende, no se valida el presente numeral.

b. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Cumple.

c. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Cumple.

d. PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA

Cumple.

e. PLAN DE SUPERVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA

Cumple.

f. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Cumple.

g. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS DE REDES DE AGUAS RESIDUALES

Cumple.

h. CONOCIMIENTO DE LA INGENIERÍA DEL PROYECTO

Cumple.

i. PROCESOS EN SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cumple.

j. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI)

De la revisión integral de la oferta técnica del postor, no se evidencia la presentación del presente literal.



C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL: NO CUMPLE (0.00 puntos)

El postor presenta el ISO 45001:2018, sin embargo, en las bases se hace mención que el alcance o campo de aplicación considere Consultoría de Obra – Supervisión de Obra: **Obras de Mejoramiento y Ampliación** de Sistemas de Alcantarillado, la cual dicho ISO no hace mención.

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: SI CUMPLE (2.00 puntos)

Presenta ISO 37001:2016.

Es pertinente mencionar que las bases integradas del procedimiento de selección representan las normas definitivas de dicho proceso, estableciendo los requisitos mínimos para la metodología propuesta, los métodos de acreditación y las directrices para su formulación, en tal sentido, se señala que, el postor no ha cumplido con el contenido mínimo del literal **j. Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI).**

En dicho contexto, se señala que, el postor JOSELITO RIMARACHIN FLORES ha presentado la documentación que acredita el numeral a. Plan de Trabajo, la misma que indica un costo total del proyecto distinto a la cual fue actualizada mediante Resolución Gerencial N° 083-2023-GI-MPSM.

De la definición de consultoría de obra, en mérito de la finalidad de la normativa de contrataciones del Estado, el principio de competencia, y las bases integradas que comprenden las reglas definitivas del procedimiento de selección, corresponde indicar que, el documento para acreditar la Metodología Propuesta del **JOSELITO RIMARACHIN FLORES**, no acredita que el postor cuente con la destreza para prestar los servicios profesionales altamente calificados objeto del presente procedimiento de selección, toda vez que desarrolló dicho documento en función de un presupuesto desactualizado y la falta del desarrollo de la gestión de calidad, contraviniendo lo previsto en las bases integradas del procedimiento de selección, del mismo modo no se garantiza las adecuadas condiciones de calidad del servicio de consultoría de obra, por ende, no garantiza el cumplimiento de la finalidad pública.

5. El CONSORCIO SHALOM integrado por B&V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. con RUC N° 20480401876 y JOHN FRANCIS JULCA CHACON con RUC N° 10408043056, no cumple con lo siguiente:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: acredita 4.36 veces el valor referencial (45.00 puntos)

Cumple.

B. METODOLOGÍA PROPUESTA: NO CUMPLE (0.00 puntos)**a. PLAN DE TRABAJO**

En la página 737 el postor presenta la programación Gantt del servicio y en la página 738 el postor presenta la programación PERT-CPM del servicio, sin embargo, no programa las actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra.



b. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Cumple.

c. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

En la página 762 el postor presenta la base legal en función del Decreto Supremo N°350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", y el Decreto Supremo N°056-2017.EF, sin embargo, dicho Reglamento, fue derogado en la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Supremo N°344-2018-EF, incumpliendo la pauta de normativa vigente aplicable establecida en las bases integradas.

d. PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA

Cumple.

e. PLAN DE SUPERVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA

Cumple.

f. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

De la revisión integral de las páginas entre la 802 y la página 803 no se evidencia la el Diagrama GANTT y PERT CPM de programación de utilización de recursos humanos y equipamiento estratégico solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, incumpliendo el contenido mínimo de la metodología propuesta establecido en las bases integradas.

g. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS DE REDES DE AGUAS RESIDUALES

No presenta ilustración del concepto de profundidad, recubrimiento y conexión domiciliaria de alcantarillado.

h. CONOCIMIENTO DE LA INGENIERÍA DEL PROYECTO

Cumple.

i. PROCESOS EN SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cumple.

j. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI)

De la revisión integral de las páginas entre la 828 y la página 842 no se evidencia el gráfico de costo estimado de completitud solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, incumpliendo el contenido mínimo de las bases integradas, asimismo, se indica que el gráfico presentado por el postor no involucra los datos del presupuesto de la obra, limitando a presentar el Presupuesto de Obra y el Cronograma de Avance de Obra Valorizado, sin realizar el gráfico en función de dichos datos.

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL: **NO CUMPLE (0.00 puntos)**

El postor presenta el ISO 14001:2015, en la página 845 el integrante del consorcio, B&V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. presenta dicho certificado, sin embargo, en las bases se



hace mención que el alcance o campo de aplicación considere Consultoría de Obra – Supervisión de Obra: Obras de Mejoramiento y Ampliación de Sistemas de Alcantarillado, la cual dicho ISO no hace mención.

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: SI CUMPLE (2.00 puntos)

El postor presenta el ISO 37001:2016

En relación con la derogación, modificación e incorporación de determinados numerales y artículos de la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se señala que, conforme a la metodología de derogación de una norma, esta se modifica o deroga por contravenir las condiciones actuales, en este caso, la normativa derogada contraviene las condiciones en las que se desarrollan los procesos de supervisión y ejecución de obras, contraviniendo a la normativa vigente.

Es pertinente mencionar que las bases integradas del procedimiento de selección representan las normas definitivas de dicho proceso, estableciendo los requisitos mínimos para la metodología propuesta, los métodos de acreditación y las directrices para su formulación, en tal sentido, se señala que, el postor no ha cumplido con el contenido mínimo de los literales f. Gestión de recursos humanos y j. Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI).

En dicho contexto, se señala que, el postor CONSORCIO SHALOM ha presentado la documentación que acredita el numeral c. Metodología de Gestión de Riesgos, incumpliendo una de las tres directrices establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección, relacionada a la normativa vigente aplicable.

De la definición de consultoría de obra, en mérito de la finalidad de la normativa de contrataciones del Estado, el principio de competencia, y las bases integradas que comprenden las reglas definitivas del procedimiento de selección, corresponde indicar que, el documento para acreditar la Metodología Propuesta del **CONSORCIO SHALOM**, no acredita que el postor cuente con la destreza para prestar los servicios profesionales altamente calificados objeto del presente procedimiento de selección, toda vez que desarrolló dicho documento en función de normativa derogada y/o modificada, contraviniendo lo previsto en las bases integradas del procedimiento de selección, del mismo modo no se garantiza las adecuadas condiciones de calidad del servicio de consultoría de obra, por ende, no garantiza el cumplimiento de la finalidad pública.

De conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta a las 15:20 horas del mismo día.



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO

MANUEL ANGEL RIVERA GARCIA
PRESIDENTE TITULAR



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO

SILVIA KARINA TRAUICO FERNANDEZ
MIEMBRO I SUPLENTE



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO

JUAN PATRICIO CHÉVEZ PISCO
MIEMBRO II TITULAR

ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Concurso Público N° 06-2023-EMAPA-SM-SA-CS para la contratación del servicio de CONSULTORÍA DE OBRA para la Supervisión de la obra denominado “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN**” CON CUI: 2324763.

En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 15:30 horas del día martes 16 de enero de 2024, reunidos los integrantes del comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 00005-2024-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 09/01/2024, responsables de la organización, conducción y ejecución hasta su culminación del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 06-2023-EMAPA-SM-SA-CS** para la contratación del servicio de **CONSULTORÍA DE OBRA** para la Supervisión de la obra denominado “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN NARTIN – SAN MARTIN**” CON CUI: 2324763, se reunió a fin de continuar con la **EVALUACIÓN ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Ing. Manuel Ángel Ramírez García - Presidente titular
- CPC. Silvia Karina Trauco Fernández - Miembro I suplente
- Ing. Juan Patricio Chávez Pisco - Miembro II titular

EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

De conformidad con las Bases integradas del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 06-2023-EMAPA-SM-SA-CS** (página 57 - 58) establece que: *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**:*

N°	Postor	Precio de la Oferta	Puntaje de Evaluación Económica (100 puntos)	TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONOMICA
1	CARLOS ALBERTO ROJAS SILVA con RUC N° 10070329706	750,000.00 (Sin IGV)	100.00	CUMPLE
3	CONSORTIUM ENGINEERING CONSULTANT integrado por CSA CONSULTING & PROJECTS E.I.R.L. con RUC N° 20601084067 y CONSTRUCTORA S&V E.I.R.L. con RUC N° 20450285421	750,000.00 (Sin IGV)	100.00	CUMPLE



DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

N°	Postor	Puntaje Técnico	Puntaje técnico x Coeficiente (0.80)	Puntaje Económico	Puntaje económico x Coeficiente (0.20)	Puntaje Total
1	CARLOS ALBERTO ROJAS SILVA con RUC N° 10070329706	92.00	73.60	100.00	20.00	93.60
3	CONSORTIUM ENGINEERING CONSULTANT integrado por CSA CONSULTING & PROJECTS E.I.R.L. con RUC N° 20601084067 y CONSTRUCTORA S&V E.I.R.L. con RUC N° 20450285421	95.00	76.00	100.00	20.00	96.00

ORDEN DE PRELACIÓN.

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORTIUM ENGINEERING CONSULTANT integrado por CSA CONSULTING & PROJECTS E.I.R.L. con RUC N° 20601084067 y CONSTRUCTORA S&V E.I.R.L. con RUC N° 20450285421	96.00
2	CARLOS ALBERTO ROJAS SILVA con RUC N° 10070329706	93.60

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección otorga la BUENA PRO al Postor **CONSORTIUM ENGINEERING CONSULTANT** integrado por **CSA CONSULTING & PROJECTS E.I.R.L.** con RUC N° 20601084067 y **CONSTRUCTORA S&V E.I.R.L.** con RUC N° 20450285421 por el monto de **S/ 750,000.00** (Setecientos cincuenta mil con 00/100 soles) exonerado el IGV.

De conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta a las 16:00 horas del mismo día.



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO

MANUEL ANGELO RAMIREZ GARCIA
PRESIDENTE TITULAR



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO

SILVIA KARINA TRAUCO FERNANDEZ
MIEMBRO I TITULAR



EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO

JUAN PATRICIO CHÁVEZ PISCO
MIEMBRO II TITULAR